



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
RI-27/2019

RECURRENTE:  
MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA Y OTRA

TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:  
LEOBARDO LAOIZA CERVANTES

**Mexicali, Baja California, a seis de marzo de dos mil diecinueve.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las veintidós horas con dieciséis minutos del seis de marzo de dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por **Marina del Pilar Ávila Olmeda**, por su propio derecho, mediante el cual interpone **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO** en contra de la Sentencia Definitiva del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dictada en el Recurso de Inconformidad **RI-27/2019** dirigido a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la **SALA REGIONAL GUADALAJARA DE LA I CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.** Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cúmplase

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE ACUERDOS



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*